

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.277 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Salcedo Marín de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, con todos los pronunciamientos a su favor, y con declaración de oficio de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo libremente a “Allianz” de los pedimentos que contra la misma se formulaban.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Salcedo Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de junio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/19.266/14)

